

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sábado 3 de Julio de 1948

Núm 148

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios - SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

En lo sucesivo el precio efectivo de la harina panificable, será el determinado por el S. N. del Trigo para el mes en que se dé la orden de salida de la misma de fábrica, aunque sea servida en meses posteriores.

Quedan anulados mis escritos números 107.282 y 147.420 de 16 de Julio y 22 de Octubre de 1945, respectivamente.

Madrid, 17 de Junio de 1948.—El Comisario Adjunto, Alfonso Sanz.
2201

Ministerio de Educación Nacional

Dirección General de Enseñanza Primaria

Construcciones Escolares

El día 30 de Junio de 1948, tuvo lugar el acto de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a Escuelas Unitarias en San Andrés del Rabanedo (León), que fué anunciada por Orden de 29 de Mayo de 1948 (*Boletín Oficial del Estado* de 7 de Junio del corriente año), sin que hayan concurrido licitadores.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebra-

ción de nueva subasta pública el día 15 de Julio de 1948, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Enseñanza Primaria para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron a la anterior.

El plazo para la admisión de proposiciones comienza el día 30 de Junio, a las doce horas y termina el 10 de Julio, a las trece.

Madrid, 30 de Junio de 1948.—El Director General, (ilegible).

2203 Núm. 412.—46,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Laguna Dalga

Formado por la Comisión nombrada al efecto, el padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de la imposición municipal o arbitrios de este Municipio, consignados y para nutrir el presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento, y ejercicio actual de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, significando que una vez transcurrido dicho plazo se considerarán conformes y concertados con el Ayuntamiento los contribuyentes que no presenten por escrito dicha reclamación, y pasarán a ser firmes las cuotas asignadas.

Laguna Dalga, a 28 de Junio de 1948.—El Alcalde, Tomás Merino.
2181

Ayuntamiento de San Emiliano

Formada la Ordenanza de riego de fincas comprendidas entre el Picón y el Pumarín, en el pueblo de Torrebarrio, en este Ayuntamiento, se halla expuesta al público por término de quince días, para que los que se consideren perjudicados formulen las correspondientes reclamaciones.

San Emiliano, 29 de Junio de 1948.—El Alcalde, E. Fernández. 2184

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, en unión de sus justificantes y por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1947, durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes, pueden formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Crémenes 2175
Vegarienza 2189

Entidades menores

Habiendo sido confeccionado por las Juntas vecinales que se relacionan a continuación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1948, se anuncia su exposición al público, al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario.

Ferral del Bernesga 2169
Carracedelo 2192

